

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de inscribirse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal. TELEFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36. OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48. PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción...	1,00
Idem oficiales: línea o fracción...	1,00
Idem particulares...	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos 0000

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 8 de enero último, anunciar subasta pública para contratar la exclusiva para el vertido de tierras, durante seis meses, en la calle de Jaime el Conquistador con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 20.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de igual cantidad de la que le sea adjudicado el remate, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de marzo de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4. (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales del Ensanche,

dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma protesta ni reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de exclusiva para el vertido de tierras, durante seis meses, en la calle de Jaime el Conquistador».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la exclusiva para el vertido de tierras, durante seis meses, en la calle de Jaime el Conquistador, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha exclusiva con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(E.—97)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Mutualidad Benéfica Gallega denominada Quinta Salud, instituida en esta capital, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones per-

tenientes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6 (antes Amor de Dios), durante el plazo de audiencia.

Madrid, febrero de 1932.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno. El Vicepresidente, (Firmado).

(Núm. 507)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

En virtud de lo establecido en el artículo 8º del Real decreto de 17 de octubre de 1925, dictado para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos, al Estatuto municipal y los Reglamentos para su ejecución, habrán de estar ultimados los planes provisionales de aprovechamientos antes del día 1 del próximo mes de mayo, y al efecto es indispensable que los Ayuntamientos remitán a las oficinas de este distrito (calle de Claudio Coello, número 23) antes del día 15 del mes de marzo las propuestas que estimen procedentes, en la inteligencia de que no podrán ser tomadas en consideración las peticiones de aprovechamientos que no estén contenidas en las referidas propuestas, o que se formulen después del plazo señalado.

Se recuerda también, a los efectos a que haya lugar, la necesidad de que tengan cumplimiento los preceptos contenidos en el Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de octubre de 1926, inserto en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 26 del mismo mes, relativos al ingreso en Arcas del Tesoro del importe del 10 y 20 por 100 de los aprovechamientos forestales.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo. (Núm. 550)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado conceder, con la condición de edificar para formar colonia y mitigar en parte la crisis obrera, las parcelas de terreno que a continuación se expresan:

A don Ricardo Gregiano Sánchez
Una parcela de terreno, situada en

este término, al sitio llamado «Alto del Gitano», que mide una línea de 44 metros por la parte Este y linda con la calle del Gitano, quedando a esta calle una anchura de seis metros y medio por su entrada y de siete y medio por la salida, a la terminación de la parcela; 17,50 metros por la parte Sur, y linda con una gran explanada de terreno que queda; 56 metros por la parte Oeste, y linda con herrería de Grogorio Calvo; y 28 metros por la parte Norte, y linda con calleja de servidumbre de otras fincas, de seis metros de ancho.

A don Emilio López Hernández

Una parcela de terreno, situada en este término, al sitio calle del Gitano, como sobrante de ésta, que tiene una línea de 36 metros por la parte Norte, y linda con referida calle; 26 metros por la parte Sur, y linda con finca de Pedro Graciano; 13 metros por la parte Oeste, y linda con la misma finca de Pedro Graciano; y 14 metros por la parte Este, y linda con indicada finca de Pedro Graciano.

A don Marcelo Andrés Bravo

Una parcela de terreno en este término, al sitio Camino de la Casa Amarilla, sobrante de la calle que arranca en este término de la Casa Amarilla y une con la carretera de Torreledones, que mide una línea de 74 metros por la parte que linda con la calleja referida, a la que quedan seis metros de ancha punto cardinal Este y 28 metros por la de Sur, y linda con el Camino de la Casa Amarilla o Huertas; forma un triángulo, y linda; por Norte, con finca de Jesusa Bravo; Sur, con el Camino de los Huertos; Oeste, la misma finca de Jesusa Bravo; y Este, con la calleja que arranca de la de la Casa Amarilla y une con la carretera de Torreledones.

A doña Agustina Fernández Lázaro

Una parcela de terreno en esta población, sobrante de la calle del Egildillo, que linda con terreno propiedad de la interesada que tiene una línea de 15 metros 50 centímetros de larga por cinco de ancha por la parte de finca de Carlos Graciano, y dos metros por la parte de la calleja del Campsanto.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público por término de quince días, contados desde el de la fecha en que salga este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para

oír reclamaciones, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Galapagar, 15 de febrero de 1932. El Alcalde, Cesáreo Martínez. (Núm. 584) (O.—42)

NAVALCARNERO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal del año último 1931 se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Navalcarnero, 9 de febrero de 1932. El Alcalde, J. Manuel Rubio. (Núm. 487)

ROZAS DE PUERTO REAL

Queda terminado y expuesto al público por espacio de quince días la rectificación al Censo de población del empadronamiento municipal, hasta el mes de diciembre último.

Rozas de Puerto Real, a 9 de febrero de 1932.—El Alcalde, Adrián Fernández. (Núm. 490)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1931 han sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa el día 30 de enero del corriente año.

Lo que se anuncia a los efectos legales vigentes.

Olmeda de la Cebolla, 2 de febrero de 1932.—El Alcalde, Juan Pablo García. (Núm. 442)

La rectificación del padrón de habitantes de este término, en relación al día 1 de diciembre de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 2 de julio de 1924, al objeto de oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 2 de febrero de 1932.—El Alcalde, Juan Pablo García. (Núm. 442)

BUSTARVIEJO

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 14 del actual, las ordenanzas municipales formadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos para la exacción de los arbitrios municipales del Matadero y Pesas y medidas en el año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 15 de febrero de 1932.—El Alcalde, (Firmado). (Núm. 550)

HORTALEZA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Hortaleza, a 15 de febrero de 1932. El Alcalde, Rafael Ortega. (Núm. 549)

LEGANES

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1931 se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitan-

tes de este término municipal puedan formular los reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Leganes, 8 de febrero de 1932.—El Alcalde, P. González. (Núm. 552)

CANENCIA DE LA SIERRA

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año 1931, quedan expuestas al público durante quince días, pudiendo reclamar contra las mismas durante dicho plazo y ocho días más, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Canencia de la Sierra, a 5 de febrero de 1932.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 554)

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO DE MADRID

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, va a proceder a la renovación parcial de los miembros de su Junta directiva, celebrando al efecto elecciones, que se ajustarán a los preceptos contenidos en el Real decreto orgánico de 23 de julio de 1925, y muy especialmente a las disposiciones de la Real orden de 19 de octubre del mismo año, que de modo concreto regula lo concerniente a esta materia.

Para ello se hace preciso, como trámite preliminar y obligado, publicar en los BOLETINES OFICIALES de las provincias los Censos electorales, clasificados por grupos, puesto que la votación ha de verificarse tomando como base los conceptos por los cuales figure cada elector, incorporado a la Cámara y teniendo en cuenta, además, que las reclamaciones a que pueda dar lugar la inclusión o exclusión de los Censos han de formularse dentro del plazo de quince días, contados precisamente desde la publicación de aquéllos en el periódico oficial.

Por tratarse de un servicio público, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden mencionada, encarezco de su autoridad se dignen dar las órdenes oportunas para que, con carácter gratuito y de modo inmediato se inserte el Censo adjunto en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, rogando a V. E., asimismo, el envío a esta Cámara de un ejemplar del número en que aparezca, por ser preciso conocer la fecha de su inserción a los efectos del cómputo de plazo para la validez de las reclamaciones que puedan producirse.

De la benevolencia de V. E. así lo esperamos confiadamente, anticipándoles nuestro reconocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario general, (Firmado).—Visto bueno. El Presidente, J. Ruiz Castillo.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid. (Núm. 350)

Censo gremial de cuotas y censo general de electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, en la capital.

Abad, Ricardo. Noblejas, 3. Imprenta.

Abella, Joaquín. Don Pedro, 1. Editorial.

Acedo, María. Infante, 4 y 6. Imprenta y encuadernación.

Agencia Española de Librería. Avenida de Pi y Margall, 16. Librería.

Aguayo Moreno, Remedios. Segovia, 25. Imprenta.

Aguila Conde, Victoriano. Canarias, 1. Imprenta.

Aguilar, Manuel. Marqués de Urquijo, 39. Editorial.

Aguilar Rodríguez, Florestán. Pelayo, 73. Imprenta.

Albarrán, Francisco. Yeseros, 6. Encuadernación.

Albero Mogica, Miguel. Avenida Reina Victoria, 8. Editorial e imprenta.

Alier, Ildefonso. Plaza de la Opera, 5. Editorial.

Algara de Carlos, Julio. Tutor, 16. Imprenta.

Aloguir Videla, Ignacio. Miguel Moya, 4. Librería.

Alonso, José. Mesonero Romanos, 15. Librería.

Alonso, José María. Montera, 35 (Pasaje). Librería.

Alonso, Tomás. Caños, 5. Encuadernación.

Alonso González, Antonio. Huertas, 69 y 71. Imprenta.

Alonso Millán, Manuel. Fúcar, 4. Imprenta.

Alsina, José. Bordadores, 7. Librería.

Altares López, Manuel. Hortaleza, 85. Librería.

Altea, conde de. Villanueva, 15.

Alvarez Angulo, Carlos. Tesoro, 40. Encuadernación.

Alvarez Naya, Manuel. Glorieta Santa María de la Cabeza, 1. Imprenta.

Alvarez Puerta, Juan. Plaza del Dos de Mayo, 5. Imprenta.

Alvariño, Ventura. Bretón de los Herreros, 31. Imprenta.

Amo, Bruno del. Postigo San Martín, 6 y 8. Editorial y librería.

Amo, Hijos de Gregorio del. Paz, 6. Editorial y librería.

Anadón, Cándida. Preciados, 5. Imprenta.

Antón, Julio. Mesón de Paredes, 85. Encuadernación.

Antón López, Ignacio. Benito Gutiérrez, 9. Encuadernación.

Antón Rodríguez, Alfonso. Hernani, 34. Imprenta.

Apostolado de la Prensa. San Bernardo, 7. Editorial.

Arahetes, Enrique. Olivar, 20. Imprenta.

Arántendi, José. Madera, 8. Grabador.

Araujo, Adolfo. Flor Alta, 2 y 4. Editorial.

Araujo, Carlos. Flor Alta, 2 y 4. Editorial.

Ardenis J. Jaulegue, Joaquín. Tarragona, 28. Imprenta.

Arias, Victorio. Mayor, 82. Encuadernación.

Arnáiz Marín, Germán. Huertas, 26. Librería.

Arnar, Miguel. Santa Isabel, 9. Encuadernación.

Arroyo Núñez, Honorato. Plaza San Gregorio, 9. Imprenta.

Ascasibar, Zoila. Martín de los Heros, 65. Imprenta.

Asenjo Muñoz, Juan. Almansa, 6 y 8. Librería.

Asilo del Sagrado Corazón de Jesús. Juan Bravo, 5. Editorial y Librería.

Asilo de la Santísima Trinidad. Marqués de Urquijo, 16. Imprenta.

Asín Palacios, Luis. Preciados, 23. Imprenta.

Atienza, José. Encamienda, 11. Encuadernación.

Atienza Ortega, Francisco. Corredera Baja, 39. Editorial e Imprenta.

Atienza Fernández, Rafael. Juan Duque, 4. Imprenta.

Auvín, José. Príncipe, 14. Encuadernación.

Aurcoles, Federico. Cardenal Belluga, 2. Imprenta.

Ayllón, Valentín. Goya, 82. Encuadernación.

Ayora Martín, Rosario. Concepción Jerónima, 15 y 17. Imprenta.

Imprenta del Ayuntamiento de Madrid. Sacramento, 2. Imprenta.

Azcárate, Justino de. General Arrando, 18. Editorial.

Baena González, Joaquín. Colegiata, 14. Imprenta.

Bailly-Baillière. En r i que. Núñez de Balboa, 21. Editorial y Librería.

Barbero Garrido, José. Moratín, 21. Librería.

Barqueño, Pablo. Bordadores, 3. Imprenta.

Barragán, Alejandro. Pasaje Doré, C-4. Librería.

Barrial, Rafael. Alberto Aguilera, 50. Imprenta.

Barrio Perla, Anastasio. Juan de Austria, 4. Imprenta.

Barrios García, Pedro. Antonio Pirala, 1. Imprenta.

Beltrán, José María. Quesada, 7. Imprenta.

Beltrán y de Torres, Francisco. Príncipe, 16. Editorial y Librería.

Beltrán Heredia, Luis. Plaza del Angel, 16. Imprenta.

Benito, Luis. Bailén, 41. Encuadernación.

Benito Barramo, Aíselmo. Ruiz, 9. Imprenta.

Berdegúe, Julio. Nicolás María Rivero, 12. Librería.

Bergua, Vda. de J. Bautista. Preciados, 13. Librería.

Bermejo, Cándido. Santísima Trinidad, 7. Imprenta.

Bermejo García, Isidro. Mesón de Paredes, 7. Imprenta.

Bernardo Pérez, Ricardo. Santa Polonia, 8. Encuadernación.

Blanco Fombona, Rufino. Marqués de Cubas, 1. Editorial.

Blass, S. A. Tipográfica. Núñez de Balboa, 21. Imprenta y encuadernación.

Bodas, Fabio. Torrijos, 1. Librería.

Bonet, Federico. Infantas, 31. Imprenta.

Boninger Beyer, Enrique. Calle Posterior (Ciudad Lineal). Editorial.

Boronda Hidalgo, Manuel. Sebastián Elcano, 11. Imprenta.

Bretón, José. Minas, 1. Imprenta.

Cabero, Juan Antonio. Manuel Silveira, 7. Imprenta.

Cabrera, Mariano. Goñi, 11. Imprenta.

Caderot, Antonio. Bordadores, 9. Librería.

Calderón Jiménez, Adrián. Canarias, 29. Imprenta.

Calendario «El Firmamento». Plaza del Biombo, 2. Editorial.

Calleja, Fernando. Campomanes, 8. Editorial y encuadernación.

Cámara, Enrique. Infantas, 11. Encuadernación.

Camíns Ros, José. Hortaleza, 42. Imprenta.

Campo, Victoriano del. Bretón de los Herreros, 3. Encuadernación.

Campoy, Juan. Farmacia, 6. Imprenta.

Caro Raggio, Rafael. Mendizábal, 34. Editorial e Imprenta.

Carrasco, José. Leganitos, 54. Grabador.

Carozas Hervado, Jesús. Espronceda, 14. Imprenta.

Casajús González, Angel. Vallehermoso, 9. Imprenta.

Casas, Mariano. Cabeza, 8. Imprenta y Encuadernación.

Catalá, Ernesto. Gil Imón, 5 y 7. Imprenta.
 Catalinas Galán, Jorge. Fernando VI, 21. Librería.
 Castro Les, Vicente. Lagasca, 101. Publicista.
 Centro Gráfico Artístico. Fernando el Católico, 12. Fotograbador.
 Cerdán, Emilio. Segovia, 61 y 63. Imprenta.
 Cermuda Valle, Carlos. Hortaleza, 31. Imprenta.
 Carracín Mateos, Rafael. Toledo, 106. Imprenta.
 Cervera, Tomás. Tres Peces, 21 y 23. Imprenta.
 Cerrada, Balbino. Plaza Matute, 6. Fábrica papel.
 Ciarán, Alfonso. Quintana, 34. Grabador.
 Cisneros, Guillermo. Puebla, 14. Imprenta.
 Climent Mena, Francisco. Cruz Verde, 24. Librería.
 Cobos Vivanco, Angel. Ardemans, 11. Imprenta.
 Colegio Alemán. Fortuny, 15. Librería.
 Colorado García, Juan. León, 5. Editorial.
 Compañía General de Artes Gráficas. Príncipe de Vergara, 42 y 44. Imprenta y Encuadernación.
 Compañía Ibero-Americana de Publicaciones. Príncipe de Vergara, 42 y 44. Editorial.
 Conejos Velasco, Joaquín. Pozas, 4. Litografía.
 Cooperativa Pedagógica. Villalar, 8. Editorial.
 Cotarelo Mori, Emilio. Felipe IV. Publicista.
 Contreras, Adriano. Villalar, 8. Editorial.
 Corona Palomero, José. Santa Brígida, 25. Imprenta.
 Corrales, Doroteo G. Plaza de los Montenses, 7. Imprenta.
 Cosano, Julio. Torija, 5. Imprenta y encuadernación.
 Coullaut, León. María Molina, 106. Litografía.
 Cuesta, Salvador. Montero, 10. Imprenta.
 Chaves, Julián. Santísima Trinidad, 5. Encuadernación.
 Chena Montes, Ricardo. Atocha, 145. Editorial y librería.
 Chulilla Gazol, Julio. Torrecilla de Leal, 17. Tipografía.
 Dafaue, Angel. Príncipe, 39. Librería.
 Delgado, José. Fernández de los Ríos, 27. Imprenta.
 Depósito de la Guerra. Ministerio de la Guerra. Imprenta y encuadernación.
 Diario Oficial. Ministerio de Marina. Imprenta.
 Diego, Felipe Clemente de. Madera, 3. Publicista.
 Díaz de Córquera, Salvador. Ronda de Atocha, 15. Tipografía.
 Díaz Díaz, Gregorio. Núñez Balboa, 84. Imprenta.
 Diephelon, Mariano. Don Ramón de la Cruz, 12. Imprenta.
 Díez Crespo, Calixto. Hileras, 7. Imprenta.
 Domingo Ventura, Pedro. Colegiata, 11. Imprenta.
 Domínguez Ariol, Julia. Diego de León, 34. Imprenta.
 Domínguez y Cla., Faro. Larra, 10. Editorial.
 Doria Vallejo, Cándido. Avenida Raimundo Fernández Villaverde, 1. Editorial.
 Dossat Beaupuy, Esteban. Plaza del Príncipe Alfonso, 9. Editorial y librería.
 Duque, Eduardo. Carrera San Francisco, 6. Encuadernación.

Durán Verdugo, Enrique. Olivar, 6. Litografía.
 Ediciones Fax. Plaza de Santo Domingo, 14. Editorial.
 Ediciones Ulises. Olózaga, 15. Editorial.
 Editorial Argentina. Alonso Cano, 35. Editorial.
 Editorial «Atheia» y «Teivos». San Ignacio, 8. Editorial.
 Editorial Castro, S. A. Agueda Díez, 10. Editorial e Imprenta.
 Editorial Cenit, S. A. Velázquez, 46. Editorial.
 Editorial Colón. Andrés Mellado, 6. Editorial.
 Editorial del Corazón de María. Mendizábal, 67. Editorial y Librería.
 Editorial Eco. Avenida Raimundo Fernández Villaverde, 1. Editorial.
 Editorial España. Antonio Bosch, 8. Editorial.
 Editorial Estrella. Madera, 11. Editorial.
 Editorial Estudio. Marqués de Torrelaguna, 20. Editorial.
 Editorial Historia Nueva. Luchana, 20. Editorial.
 Editorial Ibérica. Alburquerque, 12. Imprenta y Editorial.
 Editorial Labor, S. A. Ayala, 49. Editorial y Librería.
 Editorial Logos. Plaza de la Encarnación, 2. Editorial.
 Editorial Mundo Latino. CIAP. Príncipe de Vergara, 42 y 44. Editorial.
 Editorial Paez. Bolsa, 10. Editorial y Librería.
 Editorial Plus Ultra. Eloy Gonzalo, 5. Editorial.
 Editorial Plutarco. Bárbara de Braganza, 3. Editorial.
 Editorial Pueblo. S. L. Arenal, 6. Editorial y Librería.
 Editorial Renacimiento. Príncipe de Vergara, 42 y 44. Editorial.
 Editorial Reus. S. A. Preciados, 1. Editorial, Librería, Imprenta y Encuadernación.
 Editorial Rubén Darío. Comandante Fortea, 18. Editorial.
 Editorial Saturnino Calleja. Valencia, 28. Editorial.
 Editorial Señales de Tiempos. Covarrubias, 28. Editorial.

(Continuará)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente particular la Fundación instituida en la Academia de Ciencias Morales y Políticas por el excelentísimo señor don Luis María de la Torre y de la Hoz,
 Esta Subsecretaría ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren conveniente a su derecho.
 Se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.
 (Núm. 557)

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente particular la Fundación instituida en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por don Ignacio González Martín,
 Esta Subsecretaría ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren conveniente a su derecho.
 Se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.
 (Núm. 504)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,
 Que ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por doña Virginia Llabona Arenas, con don Antonio y don Carlos López Mazpule y doña María Luisa López e Ibarra, sobre reclamación de derecho usufructuario, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 23 de noviembre de 1931.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital ante Nos penden, en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Virginia Llabona Arenas, mayor de edad, viuda, pensionista, y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Raimundo Dalmau y defendida por el letrado don Ramón Alonso; y de otra, como demandada-apelada, doña María Luisa López Ibarra, como heredera de don Enrique López Mazpule, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Balbontín y defendida por el Letrado don Antonio Galván Arias; y de otra, también como demandados-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Antonio y don Carlos López Mazpule; sobre declaración de derecho usufructuario,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a los demandados don Antonio y don Carlos y don Enrique López Mazpule, y en representación del último, a su hija y heredera doña María Luisa López Ibarra, todos como herederos de don José López Mazpule, esposo que fué de doña Virginia Llabona y Arenas, a que entreguen a ésta la mitad que en usufructo le corresponde como conyuge viudo del don José López de los bienes dejados por éste a su fallecimiento, y no hacemos especial condena de

costas en ninguna de las dos instancias, en cuyos términos confirmamos la sentencia apelada en cuanto sea conforme con la presente y la revocamos en lo que difiera.—Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia de los demandados don Antonio y don Carlos López Mazpule, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes Nieto, José Márquez Caballero, Juan Brey Guerra. (Rubricados.)

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Márquez Caballero, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don Antonio y don Carlos López Mazpule, extiendo la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
 (Núm. 492) (C.—76)

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, y Secretaría de don Joaquín Argote, existe pendiente de cumplimiento una carta-orden de la excelentísima Audiencia del Territorio, que en la parte necesaria dice así:

En autos procedentes de ese Juzgado seguidos entre don Miguel Agustí y Helguero, don Juan Jiménez de Sandoval y Saavedra, Marqués de la Rivera y otros muchos, la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, don Luis Ballester Tejada y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de un convenio y otros extremos; pendiente en esta Sala con motivo de la apelación interpuesta por los demandados contra la sentencia dictada en 22 de febrero de 1930, apelación cuya vista se halla señalada para el 24 de febrero próximo, se acordó por providencia de 19 de diciembre último, en virtud del fallecimiento del Procurador don Alfonso Bilbao, que representaba a todos los demandantes, hacerles saber dicho fallecimiento, requiriéndoles para que dentro del término de veinte días se personen de nuevo en forma en el pleito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, transcurrido se continuará la tramitación, entendiéndose las actuaciones por lo que a ellos se refiere en los estrados del Tribunal. Acreditado por diligencia del Oficial de Sala el fallecimiento de don Leonardo Gamela y Garamendi, que habitaba en Alberto Aguilera, 14; don Antonio Ramos de las Heras, en Claudio Coello, 35; don José López de Ayala Jové, en Claudio Coello, 35; don Juan de Ravira Mena, por sí, y como Gerente de la Compañía Hijos de Juan de Ravira, que habitaba en Postas, 32 y 34, y don Manuel López de las Heras, en Santa Feliciano, 12, demandantes, la referida Sala, por otra providencia de 6 del actual, ha acordado respecto a ellos que se cite a los herederos o causahabientes de cada uno, o al su-

cesor en la representación ostentada, previa averiguación de quienes sean, para que dentro del término de veinte días puedan comparecer en forma, si les conviniera, como apelados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican transcurrido, se continuará el curso de la apelación, entendiéndolo en cuanto a ellos en los estrados del Tribunal.—Madrid, 19 de enero de 1932.—Augusto Caro. (Rubricado).
Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los herederos, sucesores o causahabientes de don Leonardo Gamela y Garamendi, don Antonio Ramos de las Heras, don José López de Ayala Jové, don Juan de Rovira Mena por sí y como Gerente de la Compañía Hijos de Juan de Rovira, o quienes legalmente representen sus derechos, de ignorado paradero y domicilios, con el apercibimiento que se indica, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, y la firmo en Madrid, a 27 de enero de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz Casado.

(C.—68)

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, en diligencias que se tramitan para la exacción de unas costas impuestas a don Lorenzo Mata Julio, en causa por adulterio contra Berta Roebelen y otro, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 450 pesetas en que ha sido tasado, un cuadro que se dice pintado al óleo, con marco dorado, representando una mujer sentada, y firmado por Romero de Torres, al parecer, cuyo cuadro se encuentra depositado en poder de don Adrián Villanueva Gutiérrez, domiciliado en Barcelona, avenida de la República Argentina, número 70.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 9 del mes de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 2 de febrero de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—70)

En virtud de auto dictado en 19 de diciembre de 1931 por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, por el que se previene de oficio el juicio de «ab intestato» de don José Suárez San Juan, natural de San Vicente de Romas (Coruña), soltero, sirviente, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció en 14 de abril de 1929, en su domicilio de Madrid, se anuncia su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—73)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en diligencias de exacción de costas que les fueron impuestas a don Rito Julio Gallego y su esposa doña Genara Redondo Ruano, en autos sobre declaración de pobreza, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 847,20 pesetas en que han sido tasados, los enseres y muebles de farmacia que fueron embargados a los deudores, y que se encuentran en el pueblo de Mocejón.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once, anunciándolo por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por los menos, el 10 por 100 de dicho precio. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 2 de febrero de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(Núm. 422)

(C.—67)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de Primera Instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno insta don Eusebio de Eguino y Clavarieta contra don Agustín Mur Guerri para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca urbana

Casa en construcción en esta capital y su calle de Narváz, número cincuenta y siete provisional, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Constará de planta baja dividida en portal-portería y tres viviendas exteriores y seis pisos altos distribuidos en cuatro cuartos exteriores cada uno. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de cuatrocientos ocho metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos sesenta y cinco pies cuadrados con veintiuna décimas de otro, de los cuales se destinan a patios sesenta y dos metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados. Linda por su frente, al Oeste, en línea de veinticinco metros y veinte centímetros, con dicha calle de Narváz; por la derecha entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros y ochenta centímetros, con el terreno de que se segregó, parcela número diecinueve del plano de división del mismo; por la espalda, al Este, en línea de veinticinco metros y treinta y cuatro centímetros, inclinada de Sur a Norte, con terrenos desti-

nados a la edificación de casas baratas; y por la izquierda, al Norte, en línea de trece metros y sesenta y siete centímetros, con la casa número cincuenta y cinco de la calle de Narváz cuyo propietario se desconoce.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día veintidós de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure (A.—438)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, en autos promovidos por doña María Josefa Armenteros y Peñalver, representada por el Procurador don Eustaquio García Yanes, contra don Matías Peral y Guijarros, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que en la escritura base del mismo se describe de la siguiente forma:

Coto redondo, que se denomina de San Isidro, sito en el término municipal de Torrelegua, en el Arroyo de Malacá, compuesto de molino harinero, con un caz, socaz, presa, tierras, huertas, alamedas, choperas y terrenos incultos, todo contiguo

al expresado Arroyo. La superficie total de esta finca es once fanegas y cien estadales, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y un áreas, y treinta y siete centiáreas de terreno, más trescientos veintiséis metros cuadrados catorce centímetros que tiene lo edificado. Sus linderos son: al Norte, con huerta y tierra de don Antonio Sanz Gil y tierra de herederos de Zacarías Rodríguez; al Este, Arroyo, tierras de Ricardo Vera y huerta llamada «La Costanera», de don Antonio Sanz Gil; al Sur, Camino del Reboloso y tierra de Gonzalo Sanz y hermana, herederos de Zacarías Rodríguez, Juan Sanz y Micaela Martín Nayas y vereda del Pontoncillo. Tiene algunos nogales y otros árboles frutales, y dos norias. La entrada de la finca está por el Camino del Reboloso, o sea al Sur.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio pactado en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado (A.—440)

INCLUSA

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio de «ab intestato» de don Francisco Cumbreño y Rico, natural que fué de Cáceres, hijo de don Antonio y de doña Isidora, se anuncia, por tercera y última vez, el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido el día 31 de diciembre de 1930, en el Hospital Provincial de Madrid, en cuya capital tenía su domicilio, calle de Rosales, número 10, a los sesenta y seis años

de edad, siendo de estado viudo, de doña María Ramos Nestor.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Gustavo Lescure.

(Núm. 315) (C.—74)

GETAFE

Prieto Martín (Bázar), natural de Tazones (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 6 de febrero de 1932.—El Secretario, Ldo. Antonio S a n z Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—324)

Pisa Jiménez (Manuel), natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio González Porras, número 17, procesado por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 6 de febrero de 1932.—El Secretario, Ldo. Antonio S a n z

Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

LATINA

EDICTO

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a nombre de don Isidoro Moreno Villanueva, representado por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo contra don Antonio de la Vega Blas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y en la suma de cien mil pesetas, el inmueble siguiente:

Solar en esta Corte, al punto llamado de las Paradas o de los Carabineros, hoy calle de Francos Rodríguez, que se distingue en el plano con la letra E, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Linda por su frente o fachada, que es el Sur, con la expresada calle de Francos Rodríguez, en línea de dieciocho metros y ochenta y dos centímetros; al Este, o derecha entrando, con la calle de Lorenzana, en una línea de dieciocho metros y ochenta y cinco centímetros; al Norte, o testero, en línea de doce metros y setenta centímetros, con parcela letra C, propiedad de doña Josefa Neira; y al Oeste, o izquierda, en otra línea de dieciséis metros y cincuenta centímetros, con parcela letra D, propia de don Daniel Sánchez. Las

líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos noventa y dos pies y noventa y tres centésimas de pie cuadrado.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo a las doce de la mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose:

Que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y, por último, que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, del cual habrán de consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo en la mesa del Juzgado para poder tomar parte en ésta.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º
Salvador Alarcón.

(A.—437)

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido,

Por el presente se cita y llama a Antonio «el Tejero», de unos treinta y tres a treinta y cuatro años, que habita en los Tejares de la Elipa, y a Joaquín «el Botas», de unos veintisiete a veintiocho años, que trabaja de botero en las Ventas, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye por robo frustrado en el comercio de Otger Requena, sito en Vicálvaro, número 343 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 291) (B.—330)

CONGRESO

Menéndez (Rafael), alias «el Compare», de unos veinticinco años de edad, alto, delgado, rubio, y que solía parar en el bar «Cancela», procesado en causa 1.641 de 1931, que por hurto se instruye ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número uno, comparecerá dentro del término de diez días ante dichos Juzgado y Secretaría al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—329)

LATINA

Liayo (Ramón), domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, vaquería, procesado por estafa, sumario número 1.150 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí,

tables a dicha población, para cuyo percibo habrá de sujetarse dicho Ayuntamiento a lo determinado en las reglas aprobadas por acuerdo de 27 de noviembre de 1926, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 31 de diciembre del mismo año.

282. Que en vista del informe emitido por el Ingeniero provincial, señor Yáñez, se devuelva al Ayuntamiento de Collado-Mediano, el proyecto y presupuesto que remitió con su instancia solicitando subvención para obras de alcantarillado, y asimismo, copia del informe del citado Ingeniero, para que, con sujeción al mismo, sean modificados dichos proyecto y presupuesto.

283. Que en vista del informe emitido por el Ingeniero provincial Sr. Yáñez, se devuelva al Ayuntamiento de Valdemorillo el proyecto y presupuesto remitido con su instancia solicitando subvención para obras de abastecimiento de aguas, y asimismo, copia del informe del citado Ingeniero para que, con sujeción al mismo, sean modificados dichos proyecto y presupuesto.

284. Adquirir a D. Manuel Pastor una colección de azulejos representando a los señores que formaron el Gobierno provisional de la República, cuyo importe, de 300 pesetas, se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos», del Presupuesto.

285. Denegar, en cumplimiento de acuerdos anteriores, la petición de la Sociedad de Alpinismo Peñalara, de un premio para los concursos deportivos sobre nieve que organiza para esta temporada de invierno.

286. Denegar, en cumplimiento de acuerdos anteriores, la petición del Club Alpino Español de un premio para los concursos deportivos sobre nieve, que organiza para esta temporada de invierno.

287. Acceder a la petición de la Sociedad Española de Alpinismo interesando que por esta Diputación se recabe de las Autoridades correspondientes la adopción de medidas o exacto cumplimiento de las adoptadas, a fin de que la expansión de las numerosas personas que se trasladan a la Sierra, se haga en condiciones de seguridad y comodidad.

288. Adquirir, con destino a la Sección provincial de Administración local el mobiliario solicitado por el Jefe de la misma, cuyo

Rey, D. Luis Rambaud Goma, D. Alejandro Arias, D. Antonio Rey Neira y D. Guillermo Vázquez.

265. Desestimar, por estar bien clasificados con arreglo a la Ley, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por D. Cayo García Fraile, doña Luisa Gerlach y D. Jesús Sánchez Barco.

266. Estimar, de acuerdo con el informe del Negociado, haciéndose las clasificaciones que el mismo indica, las siguientes reclamaciones: D. Pedro Rodríguez Muriel y D. Alejandro Briega Redondo, de Alcalá de Henares; D. Román F. Aparicio Pérez, de Arganda del Rey; D. Francisco Ramírez Hernanz, de Lozoyuela; D. Antonio Rubio Montalvo, de Navacerrada; doña Ascensión González Zurdo, de Navalcarnero, y D. Venancio Vidal Barreiro, de Torrejón de Ardoz.

267. Desestimar, conforme a lo propuesto por el Negociado correspondiente, manteniéndose las clasificaciones asignadas, las siguientes reclamaciones: doña Petra Robledo de la Fuente, de Miraflores de la Sierra, y doña Valentina Lopez Moreno, de Orusco.

268. Confirmar la clasificación asignada en la cédula del corriente ejercicio, a Alejandro Diaz Fernández, de Alcalá de Henares comunicándole la obligación que tiene de proveerse de esta cédula aun cuando haya obtenido otra en Guadalajara, pudiendo solicitar la devolución del importe de ésta.

269. Aprobar las cuentas de administración de las casas de alquiler de la Beneficencia provincial, durante el 4.º trimestre de 1931, rendidas por la Depositaria, de las que resulta un saldo total a favor de los Establecimientos de 1.459,21 pesetas, que han ingresado en Fondos provinciales; y que por Depositaria, se remitan copias a los que aparecen partícipes, en algunas de las fincas, para su conocimiento, y que puedan percibir los saldos que a favor de alguno de ellos resulta.

270. Aprobar la cuenta, rendida por Depositaria, de los ingresos y gastos de la Fundación de doña Josefa Claudia Artieda y Lábano, correspondiente al año 1931, y que el saldo, de 5.605,35 pesetas, pase a ingresos generales para cubrir las atenciones, que determina la Fundación, del Hospital provincial.

a fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de Paula Rives y Martí.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 348) (B.—322)

CHAMBERÍ

García Rubera (Josefa), natural de Buitrago de Lozoya (Madrid), hija de Ricardo y de Marcelina, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del Ave María, número 26, piso cuarto, procesada en causa por hurto, con el número 1.350 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarla el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de su sexo, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.
(B.—309)

LATINA

Pérez Silva (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Grafal, 14, procesado por hurto en el sumario número 746 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 22 de enero de 1932.—El

Secretario, Francisco de P. Rives.—Vistobueno, Firmado.
(Núm. 407) (B.—310)

González Lozano (Eugenio), natural de Madrid, de estado casado, profesión tratante, domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, número 8, procesado por lesiones en sumario número 936 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1932.—El Secretario, P. S. Antonio Lorenzo Vistobueno, Firmado.
(Núm. 408) (B.—311)

CONGRESO

Mateo Rajel (Juan), natural de Sevilla, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión cerámico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle o Puerta de la Carne, núm. 8, procesado por hurto, sumario 1.437 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner. Ildelfonso Bellón.
(Núm. 222) (B.—312)

CENTRO

Alfonso Adrover (Alfonso), domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa

por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 28 de 1932. Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.
(B.—293)

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones relativas al suministro a la misma de papel de liar, cortado y engomado, de fabricación nacional, destinado a la confección de los cigarrillos especiales al cuadrado, suministro que se realizará mediante pedidos y para un consumo anual aproximado de doscientos cincuenta mil millares de hojas.

Las condiciones referentes al suministro de que se trata, podrán ser examinadas por los interesados en las Oficinas centrales de la Compañía (Barquillo, uno, duplicado), y en las Representaciones de la misma en Albacete, Alicante, Gerona, Guipúzcoa, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, durante las horas de oficina y desde esta fecha hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Las proposiciones podrán presentarse en las Oficinas centrales de la Compañía hasta el día treinta de abril de mil novecientos treinta y dos, y a cada una de ellas acompañará el proponente, como muestras de su fabricación, cien hojas con las dimensiones de veinte por cuarenta centímetros y otras cien con las de cuarenta y siete por ochenta y siete centímetros (estas últimas engomadas), que han de ser objeto del examen para comprobar que reúnen las características señaladas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán presen-

tarse en pliegos o sobres cerrados, que llevarán al exterior la firma de los proponentes e indicación de que contienen una proposición referente al suministro anunciado.

La Compañía se reserva la facultad de elegir, entre las proposiciones que se le presenten, la que estime más conveniente, así como la de desecharla todas.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Director gerente,
Luis de Albacete
(A.—441)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, renovación en la Central, número 3.776, por 3.500 pesetas, fecha 26 de enero de 1932, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Contador, Firmado.
(A.—439)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3
MADRID

CONSULTORIO MEDICO
PACIFICO, 93
Especialidades :- Consulta diaria
muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono 53202

271. Aprobar las nóminas de estancias causadas, durante el mes de diciembre de 1931, por los menores naturales de esta provincia sujetos a la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Madrid, y declarar de abono su importe de 1.532,50 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

272. Declarar válido el acto de concurso celebrado para la prestación del servicio de bagajes de esta provincia, durante el año de 1932, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha, del mismo, a favor de don Antonio Vallecillo Molina, por la cantidad de 14.000 pesetas anuales y con sujeción a las condiciones consignadas en el pliego que ha servido de base al mismo.

273. Aprobar los precios medios de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de enero de 1932.

274. Aprobar la propuesta que hace el Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 14 de enero pasado, para provisión de una plaza de Ayudante de Mecanoterapia y masaje del Hospital provincial, y en su consecuencia, nombrar para la referida plaza, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, al concursante don Agustín Cuenca García.

275. Desestimar la instancia de don Pedro González Cordero, vecino de San Martín de Valdeiglesias, solicitando se le ponga al frente del vivero de vides americanas, de esta Corporación, en Arganda del Rey, toda vez que existe un concurso anunciado para provisión de dos plazas de capataces, con destino a dicho servicio y, en todo caso, al mismo, puede acudir el peticionario.

276. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, en el que participa el resultado de la Junta mensual del Cuerpo, celebrada en cinco del corriente mes.

277. Correr las escalas en el Cuerpo de Alumnos internos de Medicina de esta Beneficencia y en las respectivas plantillas del Hospital provincial y Establecimientos, al mismo agrupados y de la de San Juan de Dios, para ocupar vacantes existentes en las mismas y ascender en la del Hospital provincial, a Alumnos internos

de primera clase, con el haber anual de 800 pesetas, a los de segunda a quienes corresponde el ascenso, Don Julio González Recatero y don Félix Susín Hernández, y, a Alumnos internos de segunda clase con el haber anual de 600 pesetas, a los de tercera que ocupan los primeros números en la respectiva escala, don Pedro José Casadilla Illescas y don Inocente Díaz Villarejo, pasando al propio tiempo a ocupar plaza de Alumno de segunda clase con el número tres de la escala de la misma y correspondiente percibo de haberes de dicha clase, don Rufino Cosín García, a quien en la sesión celebrada por la Comisión Gestora, en 18 de junio último, se le reconoció este derecho al ser repuesto en el cargo de Alumno interno de tercera clase, por la justificación debida del cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico, al no existir en la referida fecha vacante de segunda clase; ascendiendo en la plantilla de San Juan de Dios, a Alumnos internos de segunda clase, con el haber anual de 600 pesetas, a los de tercera, don Alfredo Arco Rivero y don Antonio Martínez Navarro, quedando en ambas plantillas sin cubrir las vacantes de Alumnos de tercera, por no existir supernumerarios, los nombrados para ocuparlas.

278. Aprobar, en cumplimiento a lo acordado en la sesión de 28 enero pasado, las bases para la celebración de los oportunos concursos para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Asesor del Servicio Forestal, y las dos de Ayudante, que existen en el mismo.

279. Imponer, como resultado del expediente instruido al guarda forestal, de los de esta Diputación, con destino en Villavieja de Odón cinco días de suspensión de haber como correctivo a la falta por el mismo cometida.

280. Conceder al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra una subvención de 22.040 pesetas para obras de abastecimiento de aguas potables a dicha localidad, para cuyo percibo habrá de sujetarse dicho Ayuntamiento a lo determinado en las reglas aprobadas por acuerdo de 27 de noviembre de 1926, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, de 31 de diciembre del mismo año.

281. Conceder al Ayuntamiento de Collado-Villalba una subvención de 30.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas po-